



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2011.

Excmos. Sres.:

Vicepresidente:

D. Fernando de Rosa Torner

Vocales:

D^a Margarita Robles Fernández

D. Manuel Almenar Belenguer

D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a once de octubre del año dos mil once, siendo las diecinueve horas y veinte minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, justificando su inasistencia Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo, así como también, al encontrarse de baja por enfermedad, la Vocal de este Consejo, Excmo. Sra. D^a. Almudena Lastra de Inés. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Denegar, la solicitud del reconocimiento de la lengua gallega como mérito a los efectos determinados en los artículos 71, 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de Carrera Judicial a **D^a M^a Jesús Campos Barciela**, alumna de la Escuela Judicial, sin que sea admisible la denuncia de trato discriminatorio por razón de edad alegada por la misma, pues éste surge cuando ante situaciones iguales existe un tratamiento desigual, sin que por tanto se de entre quienes cursaron planes de bachillerato distinto por razón del tiempo en que los realizaron y, como dice la reciente sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 20 de diciembre de 2010 “al ser claras las diferencias existentes no puede ser contrario al principio de igualdad por tener una base objetiva que no cabe calificar de arbitraria” (cursar o no la asignatura de lengua gallega en el bachillerato, en el caso que nos ocupa).

Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de modificar el convenio actualmente vigente en materia de lengua gallega en el sentido de establecer pruebas que permitan acreditar el conocimiento del idioma gallego en el nivel exigido en el mismo haciendo uso de la posibilidad prevista en el artículo 73.2 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial.

I - 2- Vista la solicitud promovida por: **D^a. JUANA MARIA UNANUE ARRATIBEL**, Presidenta de la Sección 3^a de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.2 del Reglamento 2/2001, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, durante 5 días hábiles (de 24 a 28 de octubre de 2011 ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Presidente de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa, a sus efectos.

I - 3- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente, la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por **D^a. LARA MARÍA MUNIN SÁNCHEZ**, Profesora Contratada en la Facultad de Relaciones Laborales de la Universidad A Coruña, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Jueza Sustituta para los Juzgados de A Coruña y partidos judiciales de la provincia, en el año judicial 2011/2012, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente, de 11 de julio de 2011.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2012), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por la Jueza Sustituta no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces Sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para los Juzgados de A Coruña y su provincia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de la Jueza Sustituta referida para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamado, sin que a tal fin suponga obstáculo alguno su horario lectivo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 4- Tomar conocimiento de la comunicación de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en la que participa al Consejo General del Poder Judicial, la renuncia presentada al cargo de Juez de Paz de ZZZZZZZZ (Tarragona) por D. NNNNNNNN NNNNNNNN disponiendo la Comisión Permanente, en consecuencia, el archivo del expediente de jubilación que por posible causa de incapacidad se encontraba en tramitación.

I - 5- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Juez de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Carlet (Valencia), **D^a. MARIA PASTOR BAYARRI**, a disfrutar el día 16 de septiembre de 2011, con efectos retroactivos, siendo objeto de la licencia su asistencia al **Curso PRV1105 “La resolución de la compraventa de vivienda en tiempos de crisis”**, en la **Ciudad de la Justicia de Valencia**, en el marco del Plan territorial de la Comunidad Valenciana; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al Decano/a de los Juzgados de Carlet (Valencia), a sus efectos.

I - 6- 1.- Conferir comisión de servicio, sin relevación de funciones, al Magistrado **D. PEDRO ROQUE VILLAMOR MONTORO**, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Córdoba, a fin de reforzar el **JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA**, para atender especialmente la situación derivada de los incidentes concursales de impugnación del inventario y de la lista de acreedores de los concursos del Grupo Noriega.

2.- El Magistrado comisionado percibirá lo que corresponda, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

3.- La duración de la medida se establece por un periodo de seis meses, plazo que comenzará a computarse desde la incorporación del Magistrado comisionado y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de esta medida.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

18 de octubre de 2011, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El Acuerdo que se adopte se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente, a sus efectos, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 10- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno del Tribunal Supremo, de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

I - 11- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 15/2003**, de 26 de mayo, a los/as Magistrados/as, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial, y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 12- Conceder a **D^a. .NNNNNNNNNNNNNNNNNN**, Magistrada del Juzgado de XXXXXX número XX de XXXXXXXXXXXXX, prorroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 20 de septiembre de 2011 (decimosegundo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 13- Conceder a **D^a. NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN**, Magistrada del Juzgado de XXXXXX número XX de XXXXXXXXXXXXX, prórroga por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del 21 de septiembre de 2011 (duodécimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 14- Conceder al Magistrado **D. NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN**, Magistrado de la Sección XX de la Audiencia Provincial de XXXXXXXXXXXX, prórroga



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 14 de septiembre de 2011 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 15- Conceder a **D^a. NNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNNN** Magistrada del Juzgado de XXXX número XX de XXXXXXXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 2 meses y efectos del día 10 agosto de 2011 (octavo y noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Procede asimismo solicitar de la clínica médico forense de XXXX, que emita informe sobre el estado de salud que presenta la referida Magistrada, así como posible previsión de evolución y sanidad.

I - 16- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. MARTA RINCÓN CRESPO** para el cargo de **Jueza sustituta** de los **Juzgados de Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez, Hellín, La Roda y Villarrobledo (Albacete)**, en el año judicial 2011/2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 105.3 y 109, del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir, a la mayor brevedad posible, una de las plazas de Juez/a sustituto/a vacantes en los Juzgados de las indicadas poblaciones, considerada necesaria para la adecuada atención de los mismos, en especial habida cuenta de que cinco de ellos carecen actualmente de titular.

I - 17- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D. JUAN MIGUEL DÍAZ RODRÍGUEZ** para el cargo de **Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias -sede en Santa Cruz de Tenerife- y actuación en el orden jurisdiccional social**, en el año judicial 2011/2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 en relación con el 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, propuesta que se formula a la vista de la remitida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

I - 18- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **D^a. RUTH MARÍA TABOADA MARIÑO** para el cargo de **Jueza sustituta** de los **Juzgados de Toledo, Illescas, Ocaña, Orgaz, Quintanar**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 24- En relación con la solicitud del abono económico correspondiente al período de vacaciones, deducida por **D^a. CELIA MARTÍNEZ OCHOA**, Magistrada en situación de jubilación voluntaria por edad, procede informar a la misma que el derecho que reclama no está reconocido en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ni en la legislación reguladora de la Función Pública y que la redacción actual del artículo 379,1 f), impide cualquier pronunciamiento, y remitir la petición a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

El presente acuerdo se notificará al interesado, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

I - 25- Autorizar a **D. CESAR TOLOSA TRIBIÑO**, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y de la Sala de lo Civil y Penal del mismo, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Cantabria, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 26- Autorizar a **D. CARLOS JAVIER ÁLVAREZ FERNÁNDEZ**, Magistrado Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de León, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 27- Autorizar a **D. PABLO ARRAIZA JIMÉNEZ** Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de León, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de León, durante el curso académico 2010/2011, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 28- Autorizar a **D. EDUARDO SALINAS VERDEGUER**, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Albacete, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 29- Autorizar a **D^a. MANUELA ESLAVA RODRÍGUEZ**, Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada de la Universidad de Extremadura - Cáceres, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 30- Autorizar a **D. LUIS JOSÉ ESCUDERO ALONSO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Barcelona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento de trabajo establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 31- Autorizar a **D. CARLOS HUGO PRECIADO DOMENECH**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a **compatibilizar** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universitat Rovira i Virgili, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

I - 32- Vista la propuesta de autorización a **Dña. CARMEN SAMANES ARA**, Magistrada de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de compatibilidad del ejercicio de su cargo con la integración en el Patronato de la Fundación *La Merced*, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de la propuesta, acuerda solicitar ampliación de la información disponible, de tal modo que se concrete el objeto de dicho patronato, las funciones de sus miembros y –en su caso- sus facultades decisorias.

I - 33- Autorizar a **D. JUAN ANTONIO TOSCANO ORTEGA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Barcelona, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesor Asociado a tiempo parcial, de la Universidad de Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante ni de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 34- Autorizar a **D. JUAN DE DIOS CAMACHO ORTEGA**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Preparador de Opositores, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 35- Autorizar a **D. JOSÉ CARLOS ORGA LARRES**, Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 2 de Logroño, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor del Centro “El Ventanal”, de formación de Vigilantes de Seguridad, en Logroño, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 36- Autorizar a **D. MANUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de Murcia, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 37- Autorizar a **D. JOAQUÍN ÁNGEL DE DOMINGO MARTÍNEZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de Murcia, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 38- Vista la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, de 22 de julio pasado, destinada a la exención parcial de asuntos a **D. JORGE GINÉS CID CARBALLO**, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia Num. 5 de Santiago de Compostela, por su condición de Decano, la Comisión Permanente acuerda denegar dicha propuesta, tomando en consideración el número de órganos judiciales existentes en dicho partido judicial, y asimismo la nueva distribución de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

competencias que en materia de reparto se ha instaurado como desarrollo de las modificaciones orgánicas derivadas de la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

I - 39- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

I - 40- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 41- De conformidad con lo establecido en los artículos 231.3 b) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios, a **D^a. MARIA ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ-CAÑETE**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Berja (Almería), para los días 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011, al objeto de concurrir al segundo ejercicio de las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, turno libre, al haber sido convocada a tal efecto por el Tribunal.

I - 42- Autorizar a **D. LUIS FERNANDO DE CASTRO MEJUTO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 43- De conformidad con lo establecido en los artículos 231.3 b) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios, con efectos retroactivos, a **D. TOMÁS VALDÉS MORTE**, Juez Sustituto en prestación de servicios en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Mataró, para los días 26 a 30 de septiembre de 2011, al objeto de concurrir al segundo ejercicio de las pruebas de acceso a la Carrera Judicial, turno libre, al haber sido convocado a tal efecto por el Tribunal.

I - 44- Autorizar a **D. ANDRÉS PALOMO DEL ARCO**, Presidente de la Audiencia Provincial de Segovia, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado de la Universidad de la Universidad de Valladolid-Facultad de Derecho (Campus de Segovia), durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 45- De conformidad con lo establecido en los artículos 231,3 b) y 232 del Reglamento 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, conceder licencia por estudios a **D^a. MARIA TERESA DEL PINO HERNÁNDEZ**, Jueza Sustituta en prestación de servicios en el Juzgado de lo Social nº 2 de Arrecife para los días 10 y 11 de noviembre de 2011, al objeto de asistir a la ***I Jornadas de Derecho Laboral en Lanzarote***.

I - 46- Autorizar a **D. ALEJANDRO COUSELO BARRIO**, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Cangas de Morrazo, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia virtual en la Universitat Oberta de Catalunya, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 47- Autorizar a **D. VÍCTOR JESÚS NIETO MATAS**, Presidente de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el cargo de Patrón y Secretario del Patronato de la Fundación Andaluza de Tauromaquia, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia

I - 48- 1.- Vista la solicitud cursada por el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz, de exención de ponencias del Magistrado **D. JESÚS SOUTO HERREROS**, como consecuencia de su pertenencia a la Junta Electoral Provincial, y advirtiendo la falta de informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la Comisión Permanente acuerda la devolución de la propuesta al Magistrado remitente, a fin de que la curse a través de dicha Sala, quien deberá trasladarla al Consejo nuevamente con el oportuno informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 del Reglamento de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, determinando el alcance que se considere oportuno en la pretendida exención.

2.- Vista la solicitud cursada por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, **D. ILDEFONSO QUESADA PADRÓN**, Magistrado de la Audiencia Provincial de las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia de su pertenencia a la Junta Electoral Provincial, y advirtiendo la falta de informe de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, la Comisión Permanente acuerda la devolución de la propuesta al Magistrado remitente, a fin de que la curse a través de dicha Sala, quien deberá trasladarla al Consejo nuevamente con el oportuno informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 del Reglamento de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, determinando el alcance que se considere oportuno en la pretendida exención.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 49- Autorizar a **D. MANUEL DAMIÁN ÁLVAREZ GARCÍA**, Magistrado con destino en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, a **compatibilizar** el ejercicio de la función judicial con el cargo de Presidente de la Fundación Benéfica “Andrés Villacieros Ramos y Elisa de Pablos Villacieros”, siempre y cuando dicha actividad no entrañe asesoramiento jurídico, vedado por el artículo 389.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y se desarrolle a partir de las 15 horas y no impida o menoscabe los deberes inherentes a la condición de Magistrado, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 50- Autorizar a **D. PEDRO JOSE VELA TORRES**, Magistrado de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Córdoba, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Córdoba, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 51- Autorizar a **Dª. Mª JESÚS MANZANO MESEGUER**, Magistrada con destino en la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora del Centro de Estudios Jurídicos de Barcelona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 52- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Magistrada con destino en la sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, **Dª. MERCEDES PEDRAZ CALVO**, a disfrutar durante los días 17 al 20 de octubre de 2011, siendo el objeto de la licencia el desplazamiento de la Magistrada a **El Salvador**, en su calidad de parte de la Delegación de la UNCTAD (United Nations Conference on Trade and Development) en el *Taller de Capacitación en Temas de aplicación del Derecho de la Competencia, para participar en un programa de actividades de capacitación con la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Corte Suprema de El Salvador*; haciendo saber a la interesada, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El presente Acuerdo se participará a la interesada, y a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicha Audiencia, a sus efectos.

I - 53- Autorizar a **D. JULIO CESAR PICATOSTE BOBILLO**, Magistrado de la Sección 6ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Vigo, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 54- Autorizar a **D. MANUEL BENIGNO FLOREZ MENENDEZ**, Magistrado con destino en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Alicante, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad de Alicante, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 55- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante, **D. LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL**, a disfrutar durante los días 17 al 21 de octubre de 2011, siendo el objeto de la licencia su participación como **Conferenciante** en el **X Seminario regional sobre Propiedad Intelectual para Jueces y Fiscales de América Latina**, que se celebrará en **Montevideo** (Uruguay), auspiciado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI- conjuntamente con la Oficina Europea de patentes -OEP-, la Oficina Española de Patentes y Marcas -OEPM-, y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-.; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará al Interesado, y a los/as Presidentes/as de del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de la Audiencia Provincial de Alicante, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 56- Autorizar a **D^a. M^a ESTHER ERICE MARTÍNEZ**, Magistrada Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a tiempo parcial de la Universidad Pública de Navarra, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 57- Retirar del orden del día, para su inclusión en una próxima Comisión Permanente la consulta recibida del Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, sobre la posibilidad de integración de un miembro de la Carrera Judicial en el Consejo de Seguridad de Cataluña.

I - 58- 1.- Conceder el reingreso al servicio activo al Magistrado **D. JUAN LUIS RASCÓN ORTEGA**, quedando adscrito a los Juzgados de Córdoba, orden jurisdiccional penal, determinando la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla dónde prestará servicios mientras se encuentre en dicha situación de adscripción, adjudicándole la primera vacante que se produzca en dicha localidad, correspondiente al orden penal.

2.- Declarar al Magistrado **D. JUAN LUIS RASCÓN ORTEGA** en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a partir de la fecha en que se produjo su nombramiento como Diputado, solicitando a dicho Magistrado la documentación acreditativa de ese extremo.

3.- Respecto del tiempo comprendido entre su cese con motivo de la excedencia voluntaria y su nombramiento como Diputado, habrá de estarse a lo acordado por la Comisión Permanente de 3 de octubre pasado, en casos similares.

I - 59- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011 de 28 de febrero, de asociaciones judiciales profesionales, conceder, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, siempre y cuando concorra informe favorable del Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, a favor de los/as Jueces/zas y Magistrados/as miembros de la "**Asociación Judicial Francisco de Vitoria**", que en documentación adjunta a este Acuerdo se relacionan, al objeto de asistir a las **JORNADAS SOBRE DERECHO Y EMPRESA**, que se celebrarán los días 19 a 21 de octubre de 2011 en **Puerto de la Cruz** (Tenerife), teniendo en cuenta que los días anterior y posterior serán necesarios para su desplazamiento.

El presente Acuerdo se participará a los/las Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia de los que gubernativamente dependan, a la Asociación organizadora y a las Vocalías de Relaciones con las Asociaciones Judiciales.

I - 60- Autorizar a **D^a. GEMMA VIVES MARTINEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 22 de Barcelona, a **renovar la compatibilidad** de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora Asociada a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

tiempo parcial de la Universidad San Pablo CEU Abat Oliba de Barcelona, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia

I - 61- Autorizar a **D^a. M^a TERESA NORTES ROS**, Magistrada con destino en el Juzgado de Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora en la Universidad Católica de San Antonio de Murcia, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 62- Autorizar a **D^a. MARIA OFELIA RUIZ PONTONES**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid, a **compatibilizar** su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como Profesora Asociada de la Universidad Rey Juan Carlos I, durante el curso académico 2011/2012, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15,00 horas, que ésta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

I - 63- Vista la petición de autorización de compatibilidad presentada por **D^{ña}. MARTA ELENA FERNÁNDEZ DE FRUTOS**, Magistrada del Juzgado de 1^a Instancia Num. 3 de Tarrasa, actualmente en comisión de servicios en la Escuela Judicial como Jefa de Sección de Formación Inicial, para el ejercicio de la docencia como Profesora Asociada de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, la Comisión Permanente, reiterando el criterio adoptado con anterioridad, acuerda denegar dicha solicitud, toda vez que la dedicación a la Escuela Judicial se considera prioritaria y de suficiente intensidad como para estimar de difícil conciliación la simultánea dedicación a la actividad referida.

Notifíquese, haciendo saber a la interesada que contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno en el plazo de un mes.

I - 64- Vista la petición de fecha 12 de septiembre pasado, suscrita por Abogados y Graduados Sociales de la provincia de Zamora, en la que solicitan del Consejo General del Poder Judicial que se autorice a **D^{ña}. NNNNNNNN NNNNNNNN**, Magistrada del Juzgado de JJJJJJJJJ Num. XX de ZZZZZZZZ, en fase de cumplimiento de sanción de suspensión por falta disciplinaria, para que dicte las sentencias pendientes dimanantes de juicios celebrados con anterioridad a la sanción, la Comisión Permanente acuerda participar a los remitentes:

1º.- Que la naturaleza de la sanción prevista en el artículo 420.1.d de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de suspensión temporal, impide por completo durante el período impuesto el ejercicio de la función jurisdiccional, pudiendo afirmarse que de manera especial el dictado de sentencias por cuanto representa el paradigma de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

aplicación judicial del Derecho, de tal forma que tan sólo pueden ejercer dicha función los miembros del Poder Judicial en la situación administrativa de servicio activo, y ni siquiera en las previsiones del artículo 256 de la misma Ley Orgánica se contempla otra posibilidad.

2º.- Ello no obstante, teniendo en consideración el retraso que sufrirían los asuntos pendientes de fallo si su resolución se demorase hasta la finalización del tiempo de sanción impuesta, procede asimismo informar a los solicitantes que han sido iniciados los mecanismos previstos en la normativa orgánica para aplicar al juzgado afectado las medidas de refuerzo pertinentes.

Notifíquese a los remitentes y póngase en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

I - 65- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica 19/2002, de 23 de diciembre, del Poder Judicial acuerda conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Magistrado con destino en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, **DON ALBERTO BLAS GONZÁLEZ NAVARRO, a disfrutar durante los días 17 al 19 de octubre de 2011, y anterior y posterior para el desplazamiento.**, siendo el objeto de la licencia su participación como Conferenciante en el X Seminario regional sobre Propiedad Intelectual para Jueces y Fiscales de América Latina, bajo el lema “Casos prácticos en la aplicación del derecho de patentes por los tribunales” que se celebrará en **Montevideo** (Uruguay), auspiciado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI- conjuntamente con la Oficina Europea de patentes -OEP-, la Oficina Española de Patentes y Maras -OEPM-, y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID-; haciendo saber al interesado, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la Memoria que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará al Interesado, Decano/a de los Juzgados de Granada y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, a sus efectos.

I - 66- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE ARRECIFE DE LANZAROTE a favor del Magistrado D. JUAN JOSE COBO PLANA**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote, a fin de permitir compatibilizar la llevanza del órgano en materia civil con la tramitación de los asuntos penales residuales tras la separación de jurisdicciones, sobre todo con relación a las Diligencias Previas que se citan, en las que se interceptaron más de 150.000 llamada por la UCO y en las que actualmente hay más de 100 imputados, investigándose delitos de gran complejidad (contra la administración pública,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

cohecho, asociación ilícita, tráfico de influencias, fraudes...), lo que requiere una especial dedicación difícil de armonizar con el funcionamiento ordinario del Juzgado.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 €.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Magistrado comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

II - 1- 1.- Aprobar la propuesta de selección de titulares para participar en las **Terceras Jornadas de Ejecución Penal**, que se celebrarán en **La Seu de Urgell** los días 19, 20 y 21 de octubre de 2011, en el marco del convenio que en materia de formación continua tienen suscrito el Consejo General del Poder Judicial y la Generalitat de Cataluña.

2.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la actividad, así como a los Directores, ponentes u otro tipo de colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y en la forma establecida en el correspondiente convenio.

II - 2- Tomar conocimiento de la dación de cuenta del Presidente de la Comisión de Escuela Judicial en la que participa la designación de **D. PEDRO BRAVO GUTIERREZ**, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, como profesor en actividades de formación por cambio de orden al Social (CAMSO1119) a realizar por el Magistrado D. JOSE MARIA CABEZAS VADILLO, que resultó destinado al Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

a desarrollar entre los días 3 al 14 de octubre de 2011, cuya celebración y presupuesto de ejecución fueron aprobados por Acuerdo nº II-24 de la Comisión Permanente de este Consejo de 17 de agosto del presente año; y todo ello al haberse tenido conocimiento de la baja por enfermedad de la profesora inicialmente designada.

II - 3- Por razones de urgencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por acuerdo del Pleno del mismo Consejo de 22 de abril de 1986, la Comisión Permanente acuerda interesar del Ministerio de Justicia, con efectos desde el día 17 de octubre de 2011, la prórroga por período de quince días, del plazo concedido en el trámite de audiencia para efectuar alegaciones al **Proyecto de Reglamento de la Carrera Fiscal**, que ha tenido entrada en este Consejo el 28 de septiembre de 2011.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

II - 4- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en el **Sesión presencial final del curso Espacio Judicial Europeo Social 1ª ed. 2010/11**, que se celebrará en el Servicio de Formación Continua de Madrid los próximos días 6 y 7 de noviembre de 2011. La celebración de la citada actividad y la concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial participantes a la misma fue aprobada por Acuerdo número II - 11º de la Comisión Permanente de este Consejo de 27 de septiembre del presente año.

II - 5- Aprobar la propuesta de selección de participantes para asistir a la actividad **“Delincuencia informática (catálogo penas, problemas de prueba, convenio de Busapest...)”**, a celebrar en **San Sebastián**, el día 20 de octubre de 2011, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/as Jueces/zas y Magistrados/as que se relacionan en el Anexo III de dicha propuesta para asistir a la citada propuesta, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la referida propuesta y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los/as Jueces/zas sustitutos/as relacionados/as en el Anexo III, está condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

II - 6- Aprobar la propuesta de selección como titular de **Dª. MONSERRAT COMAS DE ARGEMIR CENDRA**, Presidente de la Sección 10ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, en la actividad del **Convenio con Cataluña sobre Foro**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente de la Jurisdicción Penal, en los mismos términos que la aprobada por la Comisión Permanente en su reunión del día 29 de marzo de 2011 (Acuerdo II-16º)-.

II - 7- Autorizar la participación de los/las Jueces/zas y Magistrados/as relacionados/as en el Anexo I que acompaña a la documentación de este Acuerdo, en el **curso sobre “Las reformas procesales en los ámbitos Civil, Laboral y Contencioso-Administrativo”** que se celebrará en **Olite** (Navarra) los días 3 y 4 de noviembre de 2011, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional, con cargo al presupuesto para formación descentralizada de la Comunidad Foral de Navarra para 2011.

Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial que actúen en calidad de directores, ponentes u otro tipo de colaboradores en la citada actividad, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención; así como autorizar los gastos ocasionados por los colaboradores no pertenecientes a la Carrera Judicial.

II - 8- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a la siguiente Magistrada por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrada: **D^a. Maria del Mar Ortega Arias**
Destino: REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO NUMERO 2 DE BARCELONA
País: **Francia**
Fechas: del 17/10/2011 al 28/10/2011

II - 9- Solicitar, por última vez, de la Consejería de Justicia de la Generalitat de Cataluña, y por período de seis meses, la prórroga de la comisión de servicios que tiene conferida **Dña. ROSA MARÍA NÓBREGA SOLÉ**, funcionaria del cuerpo de gestión procesal de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción Num. 3 de los de Barcelona, para seguir prestando servicios en la Escuela Judicial, finalizando dicha comisión en un momento anterior si se produjera la reincorporación a su puesto de trabajo de D. Andreu Estela Barnet.

II - 10- Tomar conocimiento y acusar recibo a la Asociación Judicial Foro Judicial Independiente, del escrito recibido el pasado día 1, en el que realizan



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

determinadas consideraciones sobre la Ley Orgánica 12/2011, de 22 de septiembre, de reforma de la del Poder Judicial.

II - 11- Vista la solicitud deducida por D. NNNNNNNNNN NNNNNNNN, Magistrado del Juzgado JJJJJJJJJJJ Num. XX de ZZZZZZZZZZZ, actualmente en situación de suspensión de funciones, de compatibilidad para pertenecer al Comité de Prevención de la Tortura y de las Penas y Tratamientos Inhumanos y Degradantes del Consejo de Europa, y recibido el informe de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, solicitado por este Consejo General del Poder Judicial con carácter previo a la resolución de la propuesta, la Comisión Permanente acuerda:

Dados los términos de la petición, en la que expresamente indica el Magistrado Sr. NNNNNNNNNN que dicho cargo no comporta inmunidad alguna que pueda afectar a su situación procesal en España, se accede a lo solicitado, otorgando la compatibilidad expresada por el período que figura en la solicitud.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de Dña. Almudena Lastra de Inés, quien considera que no procedería conceder autorización de compatibilidad puesto que el Magistrado solicitante se encuentra en situación de suspensión cautelar de funciones y, en consecuencia, no ejerce jurisdicción por lo que nada tiene que compatibilizar. Además, las características de la función y organismo para las que se pretende, deberían encauzarse a través del supuesto previsto en el artículo 351.b de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comportando por lo tanto la declaración en la situación de servicios especiales.

Manifiesta asimismo su posición en contra el Vocal D. Antonio Dorado Picón , quien considera –como ha sostenido anteriormente- que no procede concesión de compatibilidad dada la situación administrativa en que se encuentra el Magistrado.

II - 12- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el ***Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)***, al siguiente Magistrado por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrado:	D. Jaime Requena Juliani
Destino:	SECCION 2ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
País:	Alemania
Fechas:	del 14/11/2011 al 25/11/2011

II - 13- Desestimar las solicitudes presentadas por **Dña. OLGA RODRÍGUEZ VERA y D. VENANCIO CARMELO BATISTA MACHÍN**, alumnos de la 18 promoción de aspirantes a ingreso en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia con diez años al menos de ejercicio profesional, de compatibilizar dicha condición con el ejercicio de la docencia. Como ya sostuvo esta misma Comisión en acuerdo de 20 de septiembre pasado, este tipo de compatibilidades tiene difícil encaje con las obligaciones derivadas del seguimiento del curso teórico-práctico que deben superar con carácter previo a su ingreso en la carrera judicial. Teniendo en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

cuenta la declaración limitativa que establece el artículo 39.3 del Reglamento 2/1995, de 7 de junio, de la Escuela Judicial, la Comisión Permanente reitera su parecer desfavorable a su autorización y en consecuencia, la deniega. Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes.

II - 14- Vista la solicitud deducida por la Asociación Democrática de Jueces de Paz, interesando del Consejo General del Poder Judicial la concesión de una subvención por importe del uno por ciento del presupuesto destinado a campaña de imagen, o en la cuantía que se determine, la Comisión Permanente acuerda denegar la referida petición, teniendo en consideración la inexistencia de partida presupuestaria con la que pudiera atenderse la concreta subvención interesada, y la improcedencia de minorar en la cuantía que se pide el gasto que ha sido ya aprobado para su determinado fin.

II - 15- Primero.- Aprobar la relación que se incorpora como Anexo con los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.- Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (Calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma, justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.- Publicar en el “Boletín Oficial del Estado” la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y exponer dicha relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

II - 16- Primero.- Aprobar la relación que se incorpora como Anexo con los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que se podrá presentar



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (Calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma, justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Segundo.- Quienes figuren en la misma como excluidos o no figuren como admitidos, dispondrán de un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que se podrá presentar directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (Calle Marqués de la Ensenada, 8; 28071 Madrid), o mediante su curso por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma, justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos.

Tercero.- Publicar en el “Boletín Oficial del Estado” la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y exponer dicha relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial.

II - 17- Por resolución dictada en la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso 002/576/2011, interpuesto contra el Acuerdo de 30 de junio de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca proceso selectivo para el reconocimiento de la condición de especialista en el orden jurisdiccional penal, se ha acordado solicitar al Consejo General del Poder Judicial la remisión del correspondiente expediente administrativo, habiéndose ordenado a su vez, el emplazamiento a los eventuales interesados en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En su virtud, las personas interesadas en el mantenimiento del acto recurrido, podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

II - 18- Atendiendo la petición cursada por el Sr. Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, se modifica el acuerdo adoptado por esta misma Comisión en sesión del pasado día 3, relativo a la comisión de servicios con relevación de funciones que viene **disfrutando D.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MARCOS RAMON PORCAR LAYNEZ, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia de Majadahonda que presta servicio en el Ministerio Justicia, en el sentido de mantener la situación actual hasta el día 15 de diciembre, en que deberá cesar en la referida comisión de servicio por necesidades de atención de su destino, al que deberá reincorporarse al día siguiente de la citada fecha.

El presente acuerdo se adopta con el expreso voto en contra de la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, quien considera improcedente la decisión adoptada a falta de datos suficientes sobre el destino judicial del que resulta ser titular el Magistrado comisionado.

II - 19- - Autorizar la realización de una **visita extraordinaria a los siguientes órganos judicial:**

- **Juzgado de Violencia Sobre la Mujer de Torrevieja**
- **Juzgado de los Social nº 3 de Lugo**
- **Juzgado de Refuerzo del Juzgado de primera Instancia e Instrucción nº 3 de Tomelloso**
- **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Tomelloso (visita de conocimiento)**
- **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Tomelloso (visita de conocimiento)**

La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes, en su caso.

II - 20- Autorizar la realización de una **visita extraordinaria** al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de VILAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ), acordada en la reunión de la Comisión Delegada para la Inspección Judicial celebrada el día 26 de septiembre pasado.

La Unidad Inspectora que se desplace a realizar la expresada visita tendrá derecho a las dietas y gastos correspondientes, en su caso.

II - 21- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, tras el conocimiento del contenido del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 10 de octubre de 2011, que –entre otros pronunciamientos- condena la decisión de los mandos de los Mossos d’Escuadra, de irrumpir en un edificio judicial para detener a un grupo de personas que voluntariamente se había presentado en el Juzgado de Instrucción de Guardia de Barcelona, acuerda por unanimidad:

- 1.- Asumir íntegramente el contenido del Acuerdo referido, respaldando la actuación de la Sala de Gobierno.
- 2.- Iniciar los trámites para la elaboración de un protocolo que desarrolle el ejercicio de las competencias que sobre utilización de los edificios y dependencias judiciales se reconocen en la normativa orgánica se reconocen a los órganos gubernativos del Poder Judicial. A tal fin, y sin perjuicio de su posterior tramitación, se encomienda el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

estudio inicial de esta elaboración a D. César Tolosa Triviño, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria; a D. Miguel Angel Cadenas Sobreira, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia; a Dña. María José Feliu Morell, Magistrada Decana de Barcelona; y a D. Pedro Luis Viguer Soler, Magistrado Decano de Valencia.

Notifíquese a los interesados, a la Consellería de Interior de la Generalitat de Cataluña, y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

III - 1- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 306/11**, interpuesto por **Dª. MONTSERRAT COMAS DE ARGEMIR I CENDRA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 2- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 306/11**, interpuesto por **Dª. MONTSERRAT COMAS DE ARGEMIR I CENDRA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 3- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 307/11**, interpuesto por **Dª. CLARA CARULLA TERRICABRAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 4- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 307/11**, interpuesto por **Dª. CLARA CARULLA TERRICABRAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 5- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 308/11**, interpuesto por **Dª. EVA Mª GIL GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 6- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 308/11**, interpuesto por **Dª. EVA Mª GIL GONZÁLEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 7- Designar a D. MIGUEL JULIÁN COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 309/11**, interpuesto por **D. RAFAEL ESTÉVEZ BENITO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 8- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 309/11**, interpuesto por **D. RAFAEL ESTÉVEZ BENITO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 9- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 310/11**, interpuesto por **D. AGUSTÍN PARDILLO HERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2011.

III - 10- Interesar de la Sección de Magistrados del Servicio de Personal la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 310/11**, interpuesto por **D. AGUSTÍN PARDILLO HERNÁNDEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 11- Designar a D^a. GEMMA GALLEGO SÁNCHEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 311/11**, interpuesto por **D^a. ROSA MARÍA ROJO CABEZUDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 12- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 311/11**, interpuesto por **D^a. ROSA MARÍA ROJO CABEZUDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 13- Designar a D. FERNANDO DE ROSA TORNER, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 312/11**, interpuesto por



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

D. FRANCISCO SALTO VILLÉN, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 14- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 312/11**, interpuesto por **D. FRANCISCO SALTO VILLÉN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 15- Designar a D^a. INMACULADA MONTALBÁN HUERTAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 313/11**, interpuesto por **D. MIGUEL ÁNGEL PARRAMÓN I BREGOLAT**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 16- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 313/11**, interpuesto por **D. MIGUEL ÁNGEL PARRAMÓN I BREGOLAT**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 17- Designar a D^a. CONCEPCIÓN ESPEJEL JORQUERA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 314/11**, interpuesto por **D. JAIME REQUENA JULIANI**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 18- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 314/11**, interpuesto por **D. JAIME REQUENA JULIANI**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 19- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 241/11**, interpuesto por **D. FRANCISCO CUCALA CAMPILLO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de junio de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 20- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 248/11**, interpuesto por **D^a. HENRIETTA ORAMAS PÉREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de junio de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 21- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 257/11**, interpuesto por **D^a. DOLORES VILAR HORTAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 22- Designar a D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 315/11**, interpuesto por **D^a. MARTA GIL VARELA**, contra Acuerdo del Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz de 17 de mayo de 2011.

III - 23- Designar a D. MANUEL TORRES VELA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 316/11**, interpuesto por **D^a. M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ CANTALAPIEDRA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III - 24- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 316/11**, interpuesto por **D^a. M^a DEL CARMEN FERNÁNDEZ CANTALAPIEDRA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 25- Designar a D. FÉLIX V. AZÓN VILAS, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 317/11**, interpuesto por **D. JUAN FÉLIX LUQUE GÁLVEZ, D^a MARÍA DEL MAR SAGRARIO ROMERO NEVADO, D^a. BENDICIÓN PAVÓN RAMÍREZ, D. SAMUEL ALEJANDRO ARCOS SORIANO Y D^a. M^a DOLORES MARTÍN MUÑOZ**, todos ellos/as Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Sevilla y partidos judiciales de esta provincia, año judicial 2010/2011, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 31 de mayo y 28 de junio de 2011, sobre reconocimiento de trienios que corresponda por el tiempo de ejercicio de funciones jurisdiccionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III – 26- Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 317/11**, interpuesto por **D. JUAN FÉLIX LUQUE GÁLVEZ, D^a MARÍA DEL MAR SAGRARIO ROMERO NEVADO, D^a. BENDICIÓN PAVÓN RAMÍREZ, D. SAMUEL ALEJANDRO ARCOS SORIANO Y D^a. M^a DOLORES MARTÍN MUÑOZ**, todos ellos/as Jueces/zas sustitutos/as de los Juzgados de Sevilla y partidos judiciales de esta provincia, año judicial 2010/2011, contra Acuerdos de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 31 de mayo y 28 de junio de 2011, sobre reconocimiento de trienios que corresponda por el tiempo de ejercicio de funciones jurisdiccionales; al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 27- Designar a D. RAMÓN CAMP I BATALLA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 318/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA CELIA BLANCO REDONDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011.

III – 28- Interesar de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 318/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA CELIA BLANCO REDONDO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 26 de agosto de 2011, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III – 29- Designar a D. MANUEL ALMENAR BELENGUER, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 319/11**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Acuerdo del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Vélez Málaga de 7 de julio de 2011, juicios ejecutivos 313/98 y 330/98.

III - 30- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 262/11**, interpuesto por **D. JAVIER FRAGA MANDIAN**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 31- Archivar la **solicitud de revocación núm. 224/11** formalizada por **D^a. REMEI TREMOSA CASTELLS**, contra Acuerdo de 6 de marzo de 2009 de la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de de Cataluña; y dejando sin efecto la designación de ponente efectuada.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado desde el día



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la Fiscalía Superior de la misma Comunidad Autónoma.

III - 32- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 259/11**, interpuesto por **D^a. ELISA MARTI VILACHE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 19 de julio de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 33- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 276/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ELENA RÁBADE BLANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de julio de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 34- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **denegar** la solicitud de **suspensión** instada en el **recurso de alzada núm. 276/11**, interpuesto por **D^a. MARÍA ELENA RÁBADE BLANCO**, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 11 de julio de 2011, por el que se aprueba en sus propios términos la propuesta de la Comisión de Calificación de prorrogar, para el año judicial 2011-2012, el nombramiento de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, no figurando entre los propuestos para su renovación el hoy recurrente.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

Elévese al Pleno para su ratificación, si procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente en funciones de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
(en funciones)

EL SECRETARIO GENERAL